



JUNTOS RENOVANDO
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

AÑO
VII
NÚMERO
54



Gaceta Oficial

del Gobierno Municipal de Juchipila, Zacatecas

En este número

- 1 Mensaje de la Presidente
- 2 Acta del Comité de Transparencia
- 6 Unidad de Transparencia
- 6 Derechos ARCO

Responsabilidad

Director General
Mtra. María del Rocío Moreno Sánchez

Edición, distribución y difusión
Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz

Comité de Transparencia
Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz
C. Ma. Trinidad Sandoval Neri
L.C. Ma. Naybe Luna Gutiérrez

Cumplimiento

Ley Orgánica del Municipio
Artículo 60, fracción I, h).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas
Artículo 41, fracción VIII.

Mensaje de la Presidente Municipal

Considerando el derecho a la información pública y el cumplimiento a los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, misma que establece en su artículo 27, contar con un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar, se reintegró el Comité de Transparencia de este Gobierno Municipal para fungir con sus encomiendas de Ley.

Maestra María del Rocío Moreno Sánchez
Presidente Municipal

Aviso de Privacidad:

Los datos personales que puedan aparecer en esta Gaceta, tienen autorización previa de sus titulares para hacerlos públicos.

En todo momento podrá ejercer sus derechos ARCO en la **Unidad de Transparencia**.

En esta Gaceta no aparecerán los siguientes datos personales, a menos que exista obligación fundada, ordenamiento legal o se requiera por bien social y/o urgencia:

Derechos ARCO

Acceso
Rectificación
Cancelación
Oposición

Datos personales:

- Domicilio particular
- Huella digital
- Situación civil
- Datos financieros
- Teléfono particular
- Historial médico
- Tipo de Sangre
- Ideología
- Hábitos y gustos
- Preferencia sexual
- Folios de documentos
- Información patrimonial
- Firma y/o rúbrica completa
- Otro dato con que se pueda identificar o hacer identificable al titular



2023, Bicentenario de la declaratoria de Zacatecas como estado libre y federado
e instalación del primer congreso constituyente

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO: 97
EXPEDIENTE: COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Juchipila, Zacatecas; 25 de agosto del 2023

ASUNTO: Acta de Comité

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL IZAI
P R E S E N T E :

Le saludo con afecto y deseo a usted lo mejor en el desempeño de sus funciones. Asimismo para notificarle el cambio de integrante del Comité de Transparencia, específicamente del Presidente. Quien hubo renunciado a su cargo que desempeñaba como Secretario de Gobierno y por ende a toda comisión y/o encargo asignado. Motivo por el cual remito a usted, adjunto a esta notificación, el Acta correspondiente al nombramiento de Presidente del Comité, que recae en la persona y cargo del Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz, Secretario de Gobierno.

Agradezco sus finas atenciones y continúo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

C.PRIV. JOSÉ DE JESÚS ENRÍQUEZ RUVALCABA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p.- Mtra. María del Rocío Moreno Sánchez, Presidente Municipal.
c.c.p.- Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz, Presidente del Comité de Transparencia.



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUCHIPILA, ZACATECAS

En el Salón de Cabildos ubicado en la planta alta de la Presidencia Municipal, siendo las 10:30 horas del día 22 de agosto de 2023, se reunieron la Maestra María del Rocío Moreno Sánchez, Presidente Municipal, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado; C. Benjamín Esparza Enríquez, Síndico Municipal; el Profr. Juan Carlos Gómez Alcaraz, Secretario de Gobierno; Profr. Daniel García Mercado, Tesorero Municipal; Lic. Jayne Guadalupe Becerra Pérez, Asesor Jurídico; L.C. Ma. Naybe Luna Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Maximiliano Muñoz Zacarías, Director de Desarrollo Económico, C.P. Ricardo González Romero, Director de Desarrollo Social; Q.F.B. Trinidad de Jesús Muñoz García, Directora de Obras y Servicios Públicos; L.N. Daniela Guadalupe Meza Torres, Directora del Instituto de las Mujeres; C. Ma. Trinidad Sandoval Neri, Oficial del Registro Civil; C. Jovana Yajaira Salazar de la Cruz, Encargada de Recursos Humanos; Lic. Alejandra Flores Bolaños, Directora del DIF; L.E. Juan Gabriel Enríquez Salazar, Encargado de Catastro, y el C. Priv. José de Jesús Enríquez Ruvalcaba, Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales, cargos todos, del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Juchipila, y de conformidad con el artículo 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el artículo 24, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se procede a la conformación del Comité Transparencia del Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas, debido a que el Profr. José Amílcar Sosa Sánchez, renunciara al cargo que ocupaba como Secretario de Gobierno, retirándose de de manera voluntaria de toda comisión y/o encargo de este Honorable Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 6º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en el citado ordenamiento y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; asimismo señala que gozará de garantías para su protección, y su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y las condiciones establecidas en el mismo. Así el artículo 6º Constitucional, reconoce el derecho a la información como derecho humano; para el caso que nos ocupa, concretamente a lo referente al derecho de acceso a la información, señala:

"...El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole para cualquier medio de expresión..."



Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en el Artículo 24, fracción I que para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a la normatividad interna. Así como en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: "En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar..." y las funciones del Comité de Transparencia establecidas en el Artículo 44 de la misma Ley.

III.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, establece como obligación de los Sujetos Obligados, constituir su Comité y su Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento, tal como lo menciona en su Artículo 24, fracción II.

Además de todas las especificaciones establecidas en el Capítulo Cuarto, Artículos del 27 al 30 de la misma Ley, donde enumera la naturaleza, función, integración y atribuciones del Comité de Transparencia.

En consideración de la normatividad arriba expuesta, se procede al nombramiento para ocupar el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas, según lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, para fungir desde el día de hoy y hasta el término de la presente Administración o al día que sea revocado, delegándole las funciones y facultades descritas en el cuerpo de este documento; quedando integrado de la siguiente manera:

Profr. Juan Carlos Gómez Alcaraz, Secretario de Gobierno
Presidente del Comité de Transparencia

C. Ma. Trinidad Sandoval Neri, Oficial del Registro Civil
Secretario del Comité de Transparencia

L.C. Ma. Naybe Luna Gutiérrez, Contralora Municipal
Integrante del Comité de Transparencia



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se reintegra el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento de Juchipila.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO: El Comité de Transparencia tiene por objeto establecer la clasificación de la información pública del Sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: En materia de Clasificación de la Información Pública, el Comité, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, aplicando los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública que autorice para el Ayuntamiento de Juchipila, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Juchipila, Zacatecas, en el 22 de agosto de 2023. Se levanta, se lee y se firma la Presente Acta que consta de 3 fojas.



MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO MORENO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL, TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

PROF. JUAN CARLOS GÓMEZ ALCARAZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. MA. TRINIDAD SANDOVAL NERI
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C. MA. NAYBE LUNA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acceso a la información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Algunas Funciones de interés general:

Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información

Fomentar la transparencia y accesibilidad a la información

Derechos ARCO



Acceso



Rectificación



Cancelación



Oposición

¿Qué son los derechos ARCO?

Los derechos **ARCO**: **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación y **O**posición, son un conjunto de derechos que garantizan al ciudadano el poder de control de sus datos personales. Lo más importante en el ejercicio de este derecho es que sólo el titular de los datos personales puedes solicitar el acceso, la rectificación, cancelación u oposición, siempre que se encuentren en un sistema de datos personales. Por lo tanto en este tipo de solicitudes será requisito indispensable que sea acreditada la personalidad del solicitante o bien la del representante legal.

Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz
Secretario de Gobierno

Colaboración:

Mtro. Juan Carlos Gómez Alcaraz
Secretario de Gobierno

José de Jesús Enríquez Ruvalcaba
Titular de la Unidad de Transparencia



Presidencia Municipal
Palacio Municipal. Mixtón s/n
C.P. 99960 Juchipila, Zac.
www.juchipila.gob.mx
gobiernom4tjuchipilazac@gmail.com
Publicidad en Facebook: Gobierno de Juchipila
#GacetaJuchipila

